

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

Núm. 7.029

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Madrid, 15-30 de agosto de 2009

Año 157 – Núm. 15-16

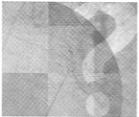
### Sumario

#### EDITORIAL

- Nulas esperanzas para las finanzas locales en el actual curso político ..... 2173

#### CONSULTAS

211. BIENES Y PATRIMONIO. Comunales.– Reclamación de los daños causados por alteración del aprovechamiento de terrenos comunales destinados a pastos ..... 2175
212. CONTRATACIÓN LOCAL.– La competencia para la modificación de los contratos corresponde al órgano de contratación ..... 2177
213. CONTRATACIÓN LOCAL.– Diferencias en el régimen jurídico aplicable a los contratos de ayuntamiento y de sociedad municipal ..... 2178
214. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.– Necesidad de acuerdo de imposición de contribuciones especiales en cada caso concreto, que debe adoptar el pleno ..... 2179
215. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.– En caso de enfermedad debe el vicepresidente de una mancomunidad asumir la totalidad de las funciones del presidente, salvo que los estatutos dispongan algún procedimiento o fórmula diferente ..... 2181
216. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y Puestos de Trabajo.– Procedimiento para la reclasificación de plazas de administrativo a auxiliar administrativo ..... 2182
217. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y Provisión.– El EBEP permite el acceso desde el antiguo subgrupo C1 al Grupo A ..... 2183
218. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).– Liquidación del ICO en los casos de rehabilitación de licencia urbanística ..... 2184
219. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.– La baja del trabajador no implica la paralización del expediente sancionador ..... 2186
220. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.– Financiación de obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto conforme al RDL 5/2009 ..... 2187
221. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.– Delegación de la potestad sancionadora en la mancomunidad que gestiona el servicio ..... 2188
222. TASAS. Locales.– PRECIOS PÚBLICOS.– La prestación del servicio de ayuda a domicilio tiene naturaleza de tasa ..... 2189
223. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.– VÍAS PÚBLICAS.– La especificación de lugares con prohibición de estacionamiento de vehículos debe constar en la correspondiente Ordenanza ..... 2191
224. URBANISMO. Gestión Urbanística.– Convenio de gestión con sociedad de capital mayoritariamente público por el que se le cede el aprovechamiento de cesión obligatoria de la unidad de actuación ..... 2192
225. VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.– Fijación de criterios de adjudicación de Viviendas de Protección Oficial ..... 2194





## OPINIÓN

### • Actualidad

Criterios objetivos de adjudicación <i>versus</i> objetivos de los criterios de adjudicación. <i>Manuel Fueyo Bros</i> .....	2196
--	------

### • Colaboraciones

El Catastro y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles: propuesta de nueva distribución competencial. <i>César Fernández López</i> .....	2281
--	------

### • Comentarios de Jurisprudencia

En clave constitucional: cómputo e integridad de los plazos por meses. <i>José Q. Marañón Sánchez</i> ...	2361
---	------



## ZONA LOCAL

### • Nuevas Tecnologías

El expediente electrónico y el archivo electrónico de documentos. <i>Miguel Ángel Davara Rodríguez</i> .....	2371
--	------

### • Noticias Locales

2378

### • Agenda Local

2384

### • Novedades Editoriales

2390

### • Cursos y Jornadas

2391

### • El Consultor hace un siglo

2393



## INFORMACIÓN

### • Jurisprudencia\*

Tribunal Supremo .....	2398
------------------------	------

Tribunal Superior de Justicia y Otros .....	2404
---	------

### • Disposiciones Publicadas\*

Reseñas Legislativas .....	2414
----------------------------	------

Legislación .....	2421
-------------------	------

Leemos por usted .....	2425
------------------------	------

\* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores

• Foto portada: Ayuntamiento de Altea (Alicante)

## NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

[iaylagas@laley.wke.es](mailto:iaylagas@laley.wke.es)

### 2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).